DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	*NOVIEMBRE DE 2026*
ENTIDAD	*ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA*
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	*ANGIE TATIANA LAVERDE CÁRDENAS*
CARGO FUNCIONARIO	*SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL*
OFICINA MISIONAL	*SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL*
TIPO DE CONTRATO	*MÍNIMA CUANTÍA*

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA

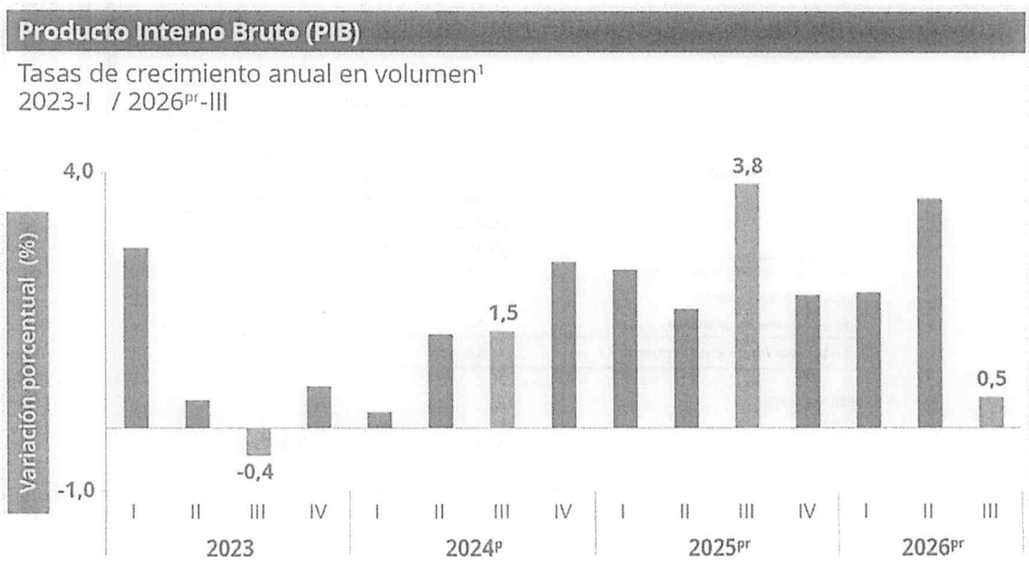
De acuerdo con lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 presentamos el estudio con el fin de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETO CONTRATADO

El objeto para el análisis del sector a realizar es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA**

ASPECTOS GENERALES

En el tercer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
^{pr}preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

VARIABLES ECONÓMICAS: TASAS DE CAMBIO, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

Política monetaria e Inflación

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

La política monetaria en Colombia, orientada por el Banco de la República, se enfoca en el control de la inflación mediante el manejo de la tasa de interés de referencia, lo cual influye en el comportamiento de los precios de los bienes y servicios en la economía nacional. Este contexto macroeconómico resulta relevante para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que la adquisición de elementos de papelería se encuentra directamente relacionada con las actividades de comercialización y distribución de productos de oficina, cuyos costos pueden verse afectados por las variaciones en los precios de las materias primas, el transporte y demás gastos asociados a su comercialización.

En este sentido, el comportamiento de la inflación constituye una variable importante para la determinación de los precios de los elementos de papelería requeridos por la Administración Municipal, especialmente aquellos destinados a las actividades administrativas y de gestión documental, tales como papel, carpetas, cajas de archivo y demás suministros necesarios para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias.

Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

El comportamiento de las tasas de interés puede influir de manera indirecta en los costos operativos de los proveedores, especialmente en aquellos asociados al comercio al por mayor y al por menor y a los servicios de comida, sectores que requieren capital de trabajo para la adquisición de insumos, almacenamiento y operación logística.

No obstante, pese a un entorno de tasas de interés elevadas, estos sectores han mostrado estabilidad y capacidad de adaptación, manteniendo condiciones adecuadas de oferta y competencia.

IPC 2025 - 2026 (Septiembre)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

1. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros autorizados en el mercado cambiario colombiano, y constituye un indicador relevante para evaluar el comportamiento económico del país y su incidencia en los diferentes sectores.

La tasa de cambio representa un factor macroeconómico importante dentro del presente análisis, debido a que influye en la determinación de los precios de bienes como papelería, implementos de aseo, cafetería, y elementos y equipos de oficina, toda vez que algunos de estos productos, sus materias primas, o sus componentes son de origen importado o están sujetos a dinámicas del mercado internacional.

En el contexto reciente, durante el último semestre se ha evidenciado una tendencia a la apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, lo cual ha generado una

disminución en la TRM. Esta situación contribuye a la reducción en los costos de importación de materias primas, insumos y productos terminados, impactando de manera favorable los precios ofrecidos por proveedores y distribuidores en el mercado nacional.

En consecuencia, la disminución del valor del dólar frente al peso colombiano genera condiciones económicas favorables para las entidades estatales, ya que promueve una mayor estabilidad en los precios y fortalece la competencia entre los proponentes, quienes pueden presentar ofertas más competitivas en términos económicos. Esto favorece los principios de economía, eficiencia y selección objetiva en los procesos de contratación pública.

Así mismo, el mercado nacional de suministros de papelería, implementos de aseo y cafetería se caracteriza por contar con una amplia oferta de proveedores, distribuidores y fabricantes, lo cual permite garantizar la disponibilidad de los bienes requeridos y mitigar posibles riesgos asociados a fluctuaciones futuras en la tasa de cambio.

En este sentido, la actual tendencia de la tasa de cambio no representa un riesgo significativo para la ejecución del contrato, sino que, por el contrario, genera condiciones favorables para la adquisición de los bienes requeridos, permitiendo optimizar los recursos públicos y asegurar la adecuada prestación de las funciones institucionales.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado de la siguiente manera

TABLA No 1.

SEGMENTO	Equipos de oficina, accesorios y suministros	**CÓDIGO**	44000000
FAMILIA	Suministros de oficina	**CÓDIGO**	44120000
CLASE	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	**CÓDIGO**	44122000
PRODUCTO	Carpetas	**CÓDIGO**	44122003

SEGMENTO	Equipos de oficina, accesorios y suministros	**CÓDIGO**	44000000
FAMILIA	Accesorios de oficina y escritorio	**CÓDIGO**	44110000
CLASE	Agendas y accesorios	**CÓDIGO**	44111500
PRODUCTO	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	**CÓDIGO**	44111515

SEGMENTO	Material y productos de papel	**CÓDIGO**	14000000
FAMILIA	Productos de papel	**CÓDIGO**	14110000
CLASE	Papel de imprenta y papel de escribir	**CÓDIGO**	14111500
PRODUCTO	Papel para impresora y fotocopiadora	**CÓDIGO**	14111507

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Dentro de la investigación de precios del mercado se toman documentos separados que hace parte integral del presente estudio previo denominado "ANÁLISIS DEL SECTOR" se determinan

los valores y precios tenidos en cuenta por el Municipio para la fijación del Presupuesto Oficial, para el presente proceso de selección a

Para realizar el presupuesto oficial se tomaron como base las siguientes cotizaciones:

Cotización No. 1 **Soluciones Empresariales Oasis SAS**	**SERVICIO**	**PRECIO**
	Total:	$102.935
Cotización No. 2 **ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA**	**SERVICIO**	**PRECIO**
	Total:	$81.337
Cotización No. 3 **JUANGU EDITORES**	**SERVICIO**	**PRECIO**
	Total:	$90.047

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, como lo es, el factor económico y el factor técnico de los bienes objeto a contratar.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Colombia Compra eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" recomienda que la Entidad Estatal diseñe e implemente escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es por **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($10.220.000) monto agotable, INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta el presente estudio la entidad realizó una determinación de los respectivos riesgos aplicables a la contratación la cual se encuentra anexo al presente documento.

Ver anexo

5. GARANTÍAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Teniendo en cuenta que en la determinación de riesgos, existen factores que pueden afectar la ejecución contractual, las prestaciones derivadas de la misma, la entidad establece la exigencia de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015).

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (04) meses más.
	2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los Bienes Suministrados, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y un (01) años más.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes".

El mecanismo para restablecer la garantía cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo; la garantía deberá establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE NOCAIMA, Identificado con NIT NIT 899.999.718-9.

Tatiana Laverde

ANGIE TATIANA LAVERDE CÁRDENAS
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Angie Tatiana Laverde Cárdenas - Secretaria General y Desarrollo Institucional	
Revisó	Martin Alejandro Nieto Barinas Asesor Externo contratación	